

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 19/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR LIGERO, PESADO Y OTROS EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de agosto de 2020, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 19/2020, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialia Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.**
2. **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**
3. **EAGLE IMPORTACION, S. A. DE C.V.**
4. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**
5. **PROVEEDORA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**
6. **FILTRALUB, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

ACLARACIÓN GENERAL 1.- NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PUNTO 21

DICE:

"21. Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, **que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.** El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses"

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

DEBE DECIR:

"21. Cópia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su **experiencia**. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses"

ACLARACIÓN GENERAL 2.-

Se aclara el Anexo 9 Propuesta técnica, específicamente en lo siguiente:

Partida 1.- Conceptos 3 y 4

Dice: índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 135

Debe de Decir: índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 133

Partida 1.- Conceptos 5 y 6

Dice: punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 220

Debe de decir: punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 217

Partida 1.- Conceptos 9 y 10

Dice: índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 128 a 143

Debe decir: índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 123 a 146

NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES

Dice: Punto de goteo; °C de acuerdo a ASTM D 2265 (grasa)

Debe de decir: Punto de goteo; °C de acuerdo a ASTM D 2265 o ISO 2176 (grasa)

ACLARACIÓN GENERAL 3.-

Se aclara el anexo 10 (propuesta económica), Partida 1, en este acto se hace entrega del anexo con las aclaraciones al mismo.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 21 fracción II inciso G) del Reglamento de la Ley de la Materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 19/2020

comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **MAQUINAS DIESEL, S. A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- VI Documentos y datos que deberán presentar los Licitantes A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 21 solicitamos a la convocante se permita presentar facturas correspondientes al año 2019 y/o 2020 emitidas a instituciones públicas o privadas de bienes motivo de esta licitación

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud

PREGUNTA 2.- VI Documentos y datos que deberán presentar los Licitantes A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 22 solicitamos a la convocante se permita presentar facturas correspondientes al año 2019 y/o 2020 emitidas a instituciones públicas o privadas de bienes motivo de esta licitación

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud

PREGUNTA 3.- VI Documentos y datos que deberán presentar los Licitantes A) documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 25 solicitamos a la convocante pueda ser aceptado una carta del fabricante en donde señale de forma general los certificados que cumplen los bienes motivo de esta licitación. Lo anterior debido a la extensa cantidad de números de parte que el fabricante realiza en sus procesos de fabricación y que comercializa a través de su marca

RESPUESTA.- No se acepta; 25. Los licitantes que participen en la partida 1, deberán presentar: la copia del certificado de calidad o informe de resultado de algún lote comercializado anteriormente de los aceites hidráulicos y de motor a diésel incluidos en esta partida.

No tiene más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 19/2020

2. **ACUMULADORES RENO, S. A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 4.- Solicitamos a la convocante ¿Nos proporcionar las bases en medio magnético para facilitar la captura de los datos?

RESPUESTA.- Se encuentran en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado portal de contrataciones.

PREGUNTA 5.- Solicitamos a la convocante nos indique ¿Si los montos mínimos y máximos a contratar incluyen el I.V.A.?

RESPUESTA.- Si los montos mínimos y máximos establecidos incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

PREGUNTA 6.- Solicitamos a la convocante nos aclare y proporcione lo estipulado en estas bases en el punto II. Objeto y alcance de la licitación, inciso A), la descripción, especificaciones, **cantidades** y contenido a detalle de los bienes y/o abierto, ¿Nos proporcionar la **cantidad** mínima y máxima estimada de compra por cada concepto solicitado?

RESPUESTA.- Se trata de un contrato abierto en el que únicamente se establecerán los montos mínimos y máximos por partida.

PREGUNTA 7.- Solicitamos a la convocante nos indique ¿Si los folios deberán ser consecutivos en los sobres en conjunto de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y propuesta económica?

RESPUESTA.- La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, pudiendo iniciar el folio 3 veces, es decir en la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, en la propuesta técnica y por último en la propuesta económica.

PREGUNTA 8.- Solicitamos a la convocante nos indique ¿Si será necesario transcribir las notas y pie de página de cada anexo y formato, para dar cumplimiento a la totalidad de contenido en la transcripción y no incurrir en el inciso G), de desechamiento de propuestas?

RESPUESTA.- Las notas son solo recomendaciones sobre la presentación de los formatos, el pie de página es recomendable para identificar el procedimiento de contratación al que corresponde el formato.

PREGUNTA 9.- Solicitamos a la convocante nos indique como debemos llenar los formatos denominados anexo 11 y anexo 12, y donde se deben de incluir?

RESPUESTA.- Los anexos 11 y 12 son opcionales, el anexo 11 se puede incluir dentro de la propuesta técnica en papel membretado del participante y el anexo 12 se puede entregar dentro de la propuesta técnica o en el acto de fallo de la presente licitación pública.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

PREGUNTA 10.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 10, de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, ¿Si el documento que solicitan es la hoja que se imprime del portal de municipio, y a su texto dice SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES, debidamente sellada por proveeduría general municipal?

RESPUESTA.- Es correcto.

PREGUNTA 11.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 19, de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, no es interés de mi representada presentar una proposición en conjunto, por lo cual no aplica el punto 19, solicitamos sea aceptada una manifestación escrita libre con manifiesto bajo protesta de no participar en conjunto y se eliminaría el supuesto de motivar su desechamiento? O si es obligatorio presentar una proposición en conjunto?

RESPUESTA.- El Numeral 19 establece "En su caso [...]", por lo tanto, si no se va a presentar proposición conjunta NO será necesario presentar este requisito. No es obligatorio presentar una proposición en conjunto.

PREGUNTA 12.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 22, de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, ya que si los solicitan en el punto 21 este mismo se elimina o como debe de presentarse?

RESPUESTA.- Se trata de dos puntos diferentes, el punto 21 deberá presentar Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su experiencia. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses. Y En el Punto 22 deberá presentar Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total de su oferta. Sin embargo los contratos presentados pueden ser los mismos, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados.

PREGUNTA 13.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 6, del instructivo para el llenado del anexo 9 propuesta técnica, ¿Sera suficiente enunciar únicamente los que ustedes muestran o de ser más extenso se tendrá algún beneficio?

RESPUESTA.- Deberá ser llenado como mínimo con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 14.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 6, del instructivo para el llenado del anexo 9 propuesta técnica, ¿Si al enunciar la descripción técnica se podrá poner únicamente las características típicas del producto o no será necesario ya que se mencionarían en el punto 7 del mismo?

RESPUESTA.- En el anexo técnico no se menciona la descripción técnica de los bienes por lo que no será necesario incluirlo en el punto 6, toda vez que en el punto 7 se llenará la descripción de los bienes que oferta.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

PREGUNTA 15.- Solicitamos a la convocante nos indique en el punto 7, del instructivo para el llenado del anexo 9 propuesta técnica, **en caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta**, en el entendido a las fichas técnicas de los lubricantes y aceites solicitados, en todas las marcas y certificaciones son resultados como características típicas a valores promedio, se pueden mostrar pequeñas variaciones en estos valores durante su fabricación, las cuales no afectaran el desempeño del producto, y en la propuesta solicitan valores en específico para las ficha técnicas, ya que ninguna marca en sus fichas técnicas muestran rangos ¿Cómo se deberá de llenar?

RESPUESTA.- Cuando se solicite un rango y se oferte un valor específico, este deberá encontrarse dentro del rango solicitado

PREGUNTA 16.- Solicitamos a la convocante nos indique en el anexo 9, ¿Por qué en la unidad de medida sugieren 1,040 litros? Se podrán entregar 5 tambos de 208 litros en vez de tote de 1000 litros?

RESPUESTA.- Se podrán ofertar totes de 1000 o 1040 litros. No se podrán entregar 5 tambos de 208 litros

PREGUNTA 17.- Solicitamos a la convocante modificar la solicitud injusta para todos los participantes, en el anexo técnico, pagina 37, inciso D), será responsabilidad del proveedor llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios a dichos equipos, solicitados en comodato, la naturaleza de la licitación extralimita responsabilidad del proveedor debido a que no serán operados por el proveedor y debe ser responsabilidad del municipio el buen uso y resguardo de los mismos, se podrá hacer responsable por defectos de fabricación de los equipos mas no del mantenimiento.

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud

PREGUNTA 18.- Solicitamos a la convocante nos aclare con mucha precisión hasta quedar claro en relación a las partidas 1 y 2 en el anexo técnico en el recuadro, mencionan marca, y descripción del producto que oferta el proveedor (deberá cumplir con todo lo solicitado), por el espacio ¿Solo se deberá mencionar la marca y el nombre comercial del producto?

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, además de la descripción detallada de los bienes que oferte deberá incluir la marca y en su caso el modelo ofertado

No tiene más preguntas.

3. **EAGLE IMPORTACION, S. A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 19.- Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica debe de ir foliada y firmada, esto también aplica para la documentación distinta a las propuestas?

RESPUESTA.- Es correcto

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 19/2020

PREGUNTA 20.- El consecutivo de los folios son intendentos entre cada documento o debe llevar un inicio y continuar hasta el final de las propuestas?

RESPUESTA.- el foliado es consecutivo, también podrá incluir tres series de folio, una serie por la propuesta técnica, una por la propuesta económica y otra por la documentación distinta

PREGUNTA 21.- Si se cuenta con el Alta de registro a proveedores, el acta constitutiva no es necesaria?

RESPUESTA.- Es correcto.

PREGUNTA 22.- Los contratos solicitados en la sección IV (Documentos distintos a la propuesta técnica y económica) en el número 21, pueden ser sustituidos por facturas de venta?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 23.- Los contratos solicitados en la sección IV (Documentos distintos a la propuesta técnica y económica) en el número 22, pueden ser sustituidos por facturas de venta?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 24.- En la partida uno concepto 3, los requerimientos a cumplir no están expresados en una sola ficha técnica, sin embargo el fabricante tiene dos fichas de este producto el cual es el mismo, la información omitida en una de las fichas es complementada por la segunda, podemos incluir ambas fichas para justificar el cumplimiento técnico?

RESPUESTA.- Se acepta, siempre que las fichas sean congruentes entre si y se cumpla con el punto 24 del numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PREGUNTA 25.- Es necesario marcar en la ficha técnica física con algún marcador o alguna marca los valores solicitados por el licitante?

RESPUESTA.- Es recomendable para facilitar su revisión, pero no será causa de desechamiento

No tiene más preguntas.

Preguntas a las respuestas recibidas:

1. **ACUMULADORES RENO, S. A. DE C.V.,** por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- La intención es de manera editable, se proporcionaran?

RESPUESTA.- Se encuentran en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado portal de contrataciones, en la liga http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Detalle_Adquisicion/836

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

PREGUNTA 2.- De la pregunta 17 deciden un mantenimiento preventivo y correctivo ¿en el entendido de que será únicamente según el desgaste más no por una mala operación ¿es cuando procede?

RESPUESTA.- Los equipos en comodato serán total responsabilidad del proveedor, por lo que debe proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo, no se aceptaran cobros adicionales a los de los bienes adjudicados.

2. **MAQUINAS DIESEL, S. A. DE C.V.**, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 3.- La presentación en tote, puede manejarse en un contenedor desechable?

RESPUESTA.- Se acepta, en el entendido que deberá prestar la misma función y cumplir las mismas condiciones de seguridad, de manera enunciativa más no limitativa, tales como: derrames y fugas, en caso contrario podrán ser rechazados durante la prestación del servicio.

3. **EAGLE IMPORTACION, S. A. DE C.V.**, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 4.- El foliado puede ser manuscrito de los documentos?

RESPUESTA.- Si

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 19/2020**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 11:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

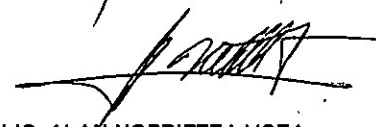
JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 19/2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

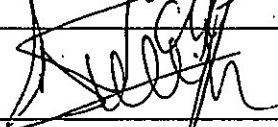
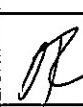
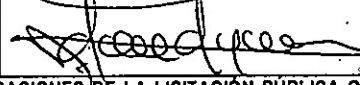

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.	Salvador Medrano Martínez	
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Alejandro Arzpe R	
EAGLE IMPORTACION, S. A. DE C.V.	José Javier Pego Vázquez	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Marco Antonio Gamero G	
PROVEEDORA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Sánchez Garza	
FILTRALUB, S.A. DE C.V.	Mauro Nefthali Tijerina Bautista	

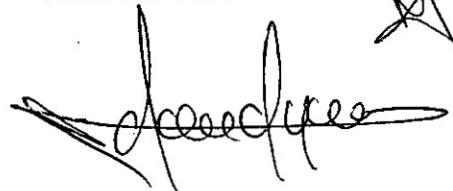
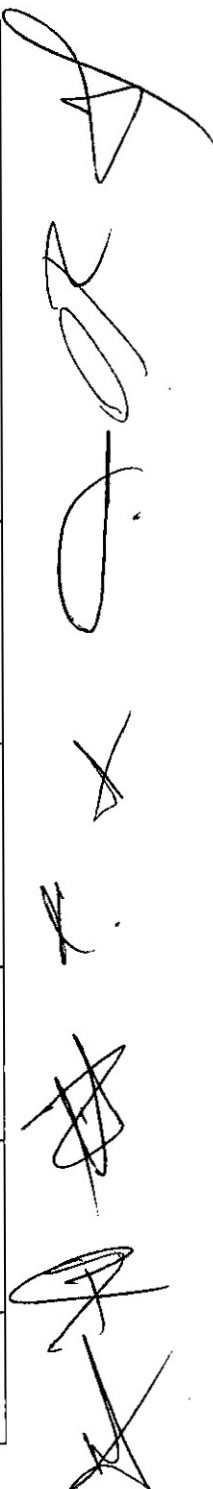
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 19/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO, PESADO Y OTROS EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**PARTIDA 1.- ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR
LIGERO, PESADO Y OTROS EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONCEPTO	ARTÍCULO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Aceite hidráulico ISO 68 para sistemas de circulación e hidráulicos; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445; con valores en rango de 64.5 a 71.9; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 7.7 a 8.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 98 a 107; Punto de Congelación max en °C de acuerdo a ASTM D 97 con valores en rango de -18 a -30; Punto de Inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 227. Estabilidad a la oxidación de acuerdo a ASTM D 943 con valor igual o mayor a 5,000 horas, para alcanzar 2.0 de TAN. Aprobación EATON VICKERS I-286-S	litro	
2	Aceite hidráulico ISO 68 para sistemas de circulación e hidráulicos; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445; con valores en rango de 64.5 a 71.9; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 7.7 a 8.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 98 a 107; Punto de Congelación max en °C de acuerdo a ASTM D 97 con valores en rango de -18 a -30; Punto de Inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 227. Estabilidad a la oxidación de acuerdo a ASTM D 943 con valor igual o mayor a 5,000 horas, para alcanzar 2.0 de TAN. Aprobación EATON VICKERS I-286-S	litro	
3	Aceite SAE 15W-40 para vehículos diesel y maquinaria pesada de modelo reciente; viscosidad cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.1 a 15.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 135; densidad relativa @ 15°C kg/l de acuerdo a ASTM D 4052 con valores en rango de 0.876 a 0.877; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 230; Cenizas sulfatadas, % en peso de acuerdo a ASTM D 874 con valores en rango de .99 a 1.00.; número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valor de 10 a 11; Cumpla con especificación API CK-4. Aprobación CUMMINS CES 20086	litro	
4	Aceite SAE 15W-40 para vehículos diésel y maquinaria pesada de modelo reciente; viscosidad cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.1 a 15.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 135; densidad relativa @ 15°C kg/l de acuerdo a ASTM D 4052 con valores en rango de 0.876 a 0.877; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 230; Cenizas sulfatadas, % en peso de acuerdo a ASTM D 874 con valores en rango de .99 a 1.00.; número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valor de 10 a 11; Cumpla con especificación API CK-4. Aprobación CUMMINS CES 20086	litro	
5	Aceite multigrado SAE 15W-40 para vehículos diesel y maquinaria pesada; viscosidad cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.5 a 16; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 135; densidad relativa @ 15°C kg/l de acuerdo a ASTM 4052 con valores en rango de 0.873 a 0.880; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 220; número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valores en rango de 10.2 a 12; que cumpla con especificación API CI-4 plus. Aprobación CUMMINS CES 20078	litro	
6	Aceite multigrado SAE 15W-40 para vehículos diesel y maquinaria pesada; viscosidad cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.5 a 16; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valor mayor a 135; densidad relativa @ 15°C kg/l de acuerdo a ASTM 4052 con valores en rango de 0.873 a 0.880; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 220; número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valores en rango de 10.2 a 12; que cumpla con especificación API CI-4 plus. Aprobación CUMMINS CES 20078	litro	
7	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina de modelo reciente; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 10.2 a 10.5; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 151 a 157; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 225; que cumpla con especificaciones API SN e ILSAC GF-5, o superiores.	litro	

8	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina de modelo reciente; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 10.2 a 10.5; Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 151 a 157; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 225; que cumpla con especificaciones API SN e ILSAC GF-5. Que cumpla con especificaciones API SN e ILSAC GF-5, o superiores.	litro	
9	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 105 a 123; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.4 a 14.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 128 a 143; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 217; que cumpla con especificación API SN.	litro	
10	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 105 a 123; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.4 a 14.9; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 128 a 143; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mayor a 217; que cumpla con especificación API SN.	litro	
11	Aceite Multigrado SAE 80W-90 para transmisiones; diferenciales y transejes; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 145 a 165; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 13.2 a 15.19; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 95 a 110; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mínimo de 175; que cumpla con especificación API GL-5.	litro	
12	Aceite Multigrado SAE 85W-140 para transmisiones; diferenciales y transejes; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 340 a 422; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 24 a 26; índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 85 a 110; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mínimo de 215; que cumpla con especificación API GL-5.	litro	
13	Aceite multigrado SAE 75W-90, 100% sintético para transmisiones, diferenciales y transejes; Viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 95 a 122; Viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 14.5 a 17.0; índice de Viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 138 a 163	litro	
14	Aceite para Compresor 68, 100% sintético; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 68 a 69; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 10 a 10.9; índice de Viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 con valores en rango de 135 a 141; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mínimo de 248	litro	
15	Aceite para transmisión automática; viscosidad Cin. @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445; con valores en rango de 33 a 37.2; viscosidad Cin. @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 con valores en rango de 7.0 a 7.4; Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM 2270 con valores en rango de 169 a 175; punto de inflamación min en °C de acuerdo a ASTM D 92 con valor mínimo de 177; que cumpla con especificación DEXRON-III	litro	
16	Grasa complejo de litio; penetración trabajada a 25°C de acuerdo a ASTM D 217 con valores en rango de 265 a 290; punto de goteo en °C de acuerdo a ASTM D 2265 con valor mínimo de 255; que cumpla con especificación Grado NLGI 2.	kg	
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)			

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente